ACTA DE MODIFICACIÓN 1 CONTRATO DE OBRA NO: CPMC001-2023	
CONTRATANTE:	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.
REPRESENTANTE LEGAL:	NAYIVE IDALY DEL ROSARIO CEBALLOS VALLEJO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 27.160.469 EXPEDIDA EN EL CONTADERO (N)
CONTRATISTA	EYD GROUP SAS RL: DIEGO MAURICIO GUERRERO COKA C.C. NO. 12.749.478
IDENTIFICACIÓN:	NIT.901510552-0
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	**DIRECCIÓN:** CARRERA 14 NO. 1 – 5 BARRIO CAICEDO - PASTO
	EMAIL: COMERCIALIZADORAEYDPASTO@GMAIL.COM
	TELÉFONO: 314 8899206
OBJETO	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO Y FARMACIA DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ESE MUNICIPIO DE EL CONTADERO.
VALOR:	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (M/CTE ($1.624.779.290,68)
PLAZO.	EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SIENDO ESTE ÚLTIMO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN.
FECHA DE INICIO.	10 DE NOVIEMBRE DE 2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN.	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1	09 DE ENERO DE 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 2	24 DE ENERO DE 2024.
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 3	09 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE REINICIO:	19 DE ABRIL DE 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN SEGÚN REINICIO.	21 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR.	NAYIVE IDALY DEL ROSARIO CEBALLOS VALLEJO
IDENTIFICACIÓN.	C.C. NO. 27.160.469 EXPEDIDA EN EL CONTADERO (N)
CARGO.	GERENTE
INTERVENTOR.	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN FUNPERS NIT. 900631966-1
REPRESENTANTE LEGAL.	JESSIKA MAYALI URBANO ORDOÑEZ C.C. NO. 1.080.900.708 DE COLÓN (N)
MODIFICACIÓN ACTUAL NO 1 PRORROGA EN TIEMPO.	PRORROGAR EL CONTRATO INICIAL POR EL TÉRMINO DE 2 MESES Y NUEVE DÍAS, A PARTIR DEL 21 DE ABRIL Y HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024.

En la presente fecha 19 de abril de 2024, en el despacho de la gerente del **CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.,** se reunieron: la suscrita Gerente**,** doctora **NAYIVE CEBALLOS VALLEJO**, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de El Contadero(Nar), identificada con la cédula de ciudadanía Nº 27.160.469 expedida en El Contadero (N), por la otra **DIEGO MAURICIO GUERRERO COKA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.749.478 en calidad de representante legal de la empresa **EYD GROUP SAS** identificada con NIT 9015105 52-0 y **JESSIKA MAYALI URBANO ORDOÑEZ,** identificada con C.C. No. 1.080.900.708 de Colon (N)

en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL – FUNDACIÓN FUNPERS** quien ejerce la interventoría al contrato con el fin de protocolizar el presente modificatorio No. 1 del contrato **CPMC001-2023.**

La presente acta se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No. 400 del 25 de octubre de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación CPMC001-2023.
2. Que mediante Resolución No. 263 del 03 de noviembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al proponente EYD GROUP SAS, Identificado con NIT No. 9015105 52-0, representado legalmente por DIEGO MAURICIO GUERRERO COKA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.478.
3. Considerando lo mencionado anteriormente, el día 29 de diciembre de 2023, se hizo necesario suspender el contrato hasta el día 09 de enero de 2024 y reiniciarse el mismo el día 10 de enero de 2024, con el fin de que la firma se pueda seguir adelante con las obras programadas, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de traslado y reacondicionamiento de la sede previo a su intervención.
4. Debido a la razón preexistente que llevó a la suspensión del contrato inicial, se suscribió una prórroga No. 1 a la suspensión el día 09 de enero de 2024, extendiendo dicha suspensión hasta el 24 de enero de 2024.
5. Posteriormente, el 24 de enero de 2024, se llevó a cabo una segunda prórroga de la suspensión del contrato, extendiéndose por segunda vez hasta el 09 de abril de 2024.
6. El 09 de abril de 2024 se suscribió una tercera prórroga de la suspensión, determinando extenderla hasta el 19 de abril de 2024.
7. Que el día 19 de abril de reinicio el contrato referido, por haberse superado las causales de suspensión.
8. Que el día 28 de diciembre de 2023 se procedió por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NARIÑO** y el **CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.** a prorrogar el contrato 2023000509 por seis meses más, esto es hasta el 30 de junio del año 2024.
9. Considerando que el área designada para la intervención no pudo ser desocupada en el año precedente debido a que no se contaba con un espacio alternativo para reubicar los servicios ofrecidos por la entidad de salud, el progreso de la obra no pudo llevarse a cabo según lo estipulado en el cronograma inicial, dado que las obra implica la realización de exploraciones invasivas, tales como demoliciones, sondeos y pruebas, las cuales generarán importantes inconvenientes en las áreas circundantes al sitio a intervenir. Además, estas actividades ocasionarán cortes en el suministro eléctrico, de datos y de agua potable, razón por la cual no era procedente avanzar con la obra en esas condiciones. Teniendo en cuenta que se ha superado tal situación y que las actividades en planteadas inicialmente no se pudieron cumplir en los términos establecidos en el cronograma principal, es procedente realizar la modificación número 01 la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- PLAZO DE EJECUCIÓN: PRORROGAR el término de duración del contrato inicial por el término de dos meses y nueve días, a partir del 21 de abril y hasta el día 30 de junio de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA- GARANTÍA ÚNICA: el contratista se obliga a actualizar las garantías, por el término pactado en la presente prórroga, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificados por el presente acuerdo permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: la presente MODIFICACIÓN se perfecciona se perfecciona con la firma de las partes y requiere la modificación y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Para constancia se firma en el Centro De Salud Sagrado Jesús E.S.E. del Municipio de El Contadero (N), a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la entidad.	**Por el contratista.**
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E. **ORIGINAL FIRMADO** NAYIVE IDALY DEL ROSARIO CEBALLOS VALLEJO **GERENTE**	CONTRATISTA **ORIGINAL FIRMADO** DIEGO MAURICIO GUERRERO COKA C.C 12.749.478 **RL EYD GROUP SAS**
Por el interventor.	
ORIGINAL FIRMADO JESSIKA MAYALI URBANO ORDOÑEZ C.C. No. 1.080.900.708 DE COLÓN (N) **RL FUNPERS – INTERVENTORIA**	

Proyección componente jurídico. Viviana Isabel Chamorro Rojas - Asesora Jurídica Externa